



FUNDACIÓ
INVESTIGACIÓ
HOSPITAL GENERAL
UNIVERSITARI
VALÈNCIA

Fundación Investigación Hospital General Universitario de Valencia

I Premio a la INVESTIGACIÓN APLICADA A LA DETECCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Convocatoria 2016

Con la colaboración de CLECE S.A.

El objetivo de la presente convocatoria es, de acuerdo con los fines de interés general de la Fundación Investigación Hospital General Universitario de Valencia (FIGHUV), dado su interés sanitario y su beneficio para la colectividad, fomentar la investigación en el marco de las desigualdades de género mediante la financiación anual de un **Proyecto de Investigación Aplicada a la Detección de la Violencia de Género** dirigido a conseguir mayor eficacia en la detección de casos de violencia de género y problemas de salud relacionados, en nuestro Departamento de Salud.

Podrán presentar proyectos en calidad de investigador principal de un grupo de investigación las personas que desarrollan su actividad profesional dentro de la plantilla del **Departamento de Salud de Valencia-Hospital General**.

El personal contratado laboral temporal que solicite un proyecto de investigación deberá aportar Certificado de garantía de continuidad en el puesto de trabajo por un período superior a dos años, suscrito por el representante legal del centro al que esté vinculado.

El premio concedido al mejor proyecto será de 3.000€. La duración del mismo será de un año.

La financiación contempla la adquisición de pequeños equipos de material inventariable (SE EXCLUYEN LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS) fungible y otros gastos (gastos de publicación, contratación de servicios profesionales). NO INCLUYE GASTOS DE PERSONAL, VIAJES Y ASISTENCIA A CONGRESOS.

Los proyectos respetarán los principios fundamentales establecidos en la Declaración de Helsinki, y sus revisiones posteriores, de la Asociación Médica Mundial, en el Convenio del Consejo de Europa relativo a los derechos humanos y la biomedicina, en la Declaración Universal de la UNESCO sobre el genoma humano y los derechos humanos, así como los establecidos en la legislación española en el ámbito de la investigación biomédica, la protección de datos de carácter personal y la bioética.

El periodo de ejecución del proyecto es de un año a contar desde la resolución de la Comisión Evaluadora y dictamen favorable de la Comisión de Investigación y Comité Ético de Investigación Clínica (si procede), más un mes adicional para la presentación de la memoria científica.

En caso de no presentar la memoria científica o si se estima, por la Comisión Evaluadora, que no se ejecuta el proyecto de conformidad con el cronograma establecido, o no se evidencia una producción



FUNDACIÓ
INVESTIGACIÓ
HOSPITAL GENERAL
UNIVERSITARI
VALÈNCIA

científica suficiente, la financiación quedará interrumpida. La FIHGUV se reserva el derecho de proponer las acciones oportunas para recuperar el importe de la financiación concedida.

En las publicaciones y otros resultados derivadas del proyecto subvencionado los beneficiarios deberán hacer referencia expresa a la FIHGUV como entidad financiadora.

La solicitud, dirigida a la gerente de la Fundación, podrá presentarse en el registro de entrada de la Fundación (4ª planta del Acceso B), o ser enviada por correo certificado, con un ejemplar completo en soporte papel, conteniendo la siguiente documentación:

Documento 1.- Solicitud de ayuda.

Documento 2.- Currículo vitae de cada uno de los investigadores que participen en el proyecto.

Documento 3.- Memoria proyecto.

Documento 4.- Autorización del Jefe de Servicio.

Documento 5.- Informe de la Comisión de Investigación.

Documento 6.- Informe del Comité Ético de Investigación Clínica (si procede).

Documento 7.- Política de protección de datos.

Documento 8.- Certificado de garantía de continuidad del investigador principal en el puesto de trabajo por un período superior a dos años (si procede).

Los documentos normalizados se encuentran a disposición de los interesados en la FIHGUV, Avenida de Tres Cruces nº2, 46014-Valencia y en la dirección Web: <http://www.fihgu.com>.

EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES ES DESDE EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 HASTA LAS 15:00 HORAS DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2016.

Las solicitudes serán revisadas por el Departamento de Administración de la FIHGUV a fin de aceptar sólo aquellas que cumplan los requisitos exigidos en la convocatoria.

La evaluación de los proyectos se realizará por una Comisión Evaluadora formada por tres representantes de la FIHGUV y/o el Consorcio Hospital General Universitario de Valencia más un representante de la empresa CLECE S.A.

En la valoración de los proyectos se tendrá en cuenta además de que se ajustan a las bases del Premio, la calidad científica, originalidad y aplicabilidad al entorno social para la detección de violencia de género, objetivo de la convocatoria. La Comisión Evaluadora podrá declarar el premio desierto y sus decisiones no podrán ser objeto de apelación o recurso.

La resolución de concesión de las ayudas, se hará pública en la página Web de FIHGUV (<http://www.fihgu.com>). Se entregará un certificado acreditativo del premio otorgado, expedido conjuntamente por la Fundación y CLECE S.A.

La aceptación de la ayuda por parte de los beneficiarios implica la aceptación de las bases de esta convocatoria y el cumplimiento de los requisitos que se establezcan en el documento de aceptación.